



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, 31 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN N°5/18
CUERPO DE JURADOS

VISTO:

La necesidad de crear el Cuerpo de Jurados del CALP,

Y CONSIDERANDO:

Que estas atribuciones corresponden al Directorio del Colegio de Arquitectos de La Pampa de acuerdo a las facultades previstas en el art. 8° inciso ac) del Reglamento Interno;

La Resolución 3/18 de convocatoria a inscripción para conformar el Cuerpo de Jurados CALP

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar a todos los profesionales inscriptos que cumplan con los requerimientos establecidos en la Resolución 3/18 en el Cuerpo de Jurados CALP, quedando conformado por los siguientes profesionales matriculados, sin orden de mérito:

Arq. Deballi, Ricardo

Arq. Hernández, Javier

Arq. Morán, Daniel

Arq. Monteagudo, Alejandro

Arq. Rasello, Leonardo

Arq. Reinhard, Ariel

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Don Bosco 243 - Santa Rosa - Tel: 02954-412858

Calle 15 N°1.283 - General Pico - Tel: 02302 - 326327

directorio@colegioarqlapampa.org



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Arq. Szelagowski, Pablo

Arq. Tueros, Pablo

Arq. Zamora, Ramiro

ARTÍCULO 2º: Al renovarse el Directorio se podrá llamar a conformar un nuevo Cuerpo de Jurados CALP.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE Y CUMPLIDO ARCHIVÉSE.-

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Don Bosco 243 - Santa Rosa - Tel: 02954-412858

Calle 15 N°1.283 - General Pico - Tel: 02302 - 326327

directorio@colegioarqlapampa.org